



Comodoro Rivadavia, 14 JUN. 2013

VISTO:

La solicitud de aval académico a la Presentación del Libro *Cartografía Social, Investigación e intervención desde las Ciencias Sociales, métodos y experiencias de aplicación*, y;

CONSIDERANDO:

Que el proyecto es presentado por el Doctor Juan Manuel Tetamanti, Doctor Alfredo Carballeda y Licenciada Haydee Beatriz Escudero, docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Sede Comodoro Rivadavia, realizado durante el año 2012 en el marco del proyecto de Voluntariado Universitario: *Cartografía Social, Jugando otra vez para conocer nuestro territorio*.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivo, a saber:

- Difundir el trabajo realizado en el marco de los proyectos de extensión y voluntariado de la universidad.
- Difundir la metodología de Cartografía Social como herramienta de integración para las Ciencias Sociales.
- Tomar contacto con posibles interesados en replicar la experiencia en diferentes espacios geográficos e institucionales de aplicación.

Que la propuesta se desarrollo el día 15 de mayo del 2013 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión ordinaria del Cuerpo de los días 09 y 10 de mayo ppdos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico a la **Presentación del Libro *Cartografía Social, Investigación e intervención desde las Ciencias Sociales, métodos y experiencias de aplicación***, presentado por el Doctor Juan Manuel Tetamanti, Doctor Alfredo Carballeda y Licenciada Haydee Beatriz Escudero, a realizarse el 15 de mayo de 2013.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 212/2013

PJG

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB